



Expediente: 66/23

Carátula: BURGOS DOLORES VICTORIA Y MORENO PEREZ FIDEL ANTONIO C/ LOPEZ LUIS RICARDO Y OTROS S/

ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **26/09/2024 - 04:53**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - LOPEZ, LUIS ALBERTO-DEMANDADO 90000000000 - LOPEZ RICARDO JOAQUIN, -DEMANDADO 9000000000 - LOPEZ, JAVIER GUILLERMO-DEMANDADO 20172700986 - BURGOS, DOLORES VICTORIA-ACTOR 20248853841 - LOPEZ, LUIS RICARDO-DEMANDADO 20204227145 - MARTINEZ, RAMON ANTONIO-PERITO 90000000000 - MORENO PEREZ, FIDEL ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 66/23



H20703714244

JUICIO: BURGOS DOLORES VICTORIA Y MORENO PEREZ FIDEL ANTONIO c/ LOPEZ LUIS RICARDO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS - EXPTE 66/23

PLANILLA FISCAL

LEY N° 8476 ART 41,42,43,44

TASA IMPUESTOS

VALORCANTACTORCANTDEMAND.TOTAL

ACEPT. CARGO PER 100011000001000

ACTUAC. IA. INST300702100014420025200

ESCRITO LETRADO 4002184007280011200

VALOR INDETERM380013800003800

34.200,007.000,0041.200,00

La presente planilla arroja un monto de \$41.200,00 (PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS), correspondiendo abonar a la parte actora la suma de \$34.200,00 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS) y a la parte demandada la suma de \$7.000 (PESOS SIETE MIL). Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría, Concepción, 25 de septiembre de 2024. Presento al despacho.

Concepción, 25 de septiembre de 2024.-

La presente planilla fiscal arroja un monto de \$41.200,00 (PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS). Póngase a la oficina por el término de tres días, la cual una vez abonada se dispone el pase a despacho a los fines de dictar sentencia, dentro de los plazos legales. cs

Actuación firmada en fecha 25/09/2024

Certificado digital: CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264 Certificado digital: CN=JUAREZ Jesus Abel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20374981332

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.